1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencias y maletín de primeros auxilios para la Regional Occidente del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses.

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 respecto al análisis del sector económico y de los oferentes, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica que Colombia Compra Eficiente debe diseñar e implementar instrumentos estandarizados y especializados por tipo de bien, obra o servicio, así como cualquier otro manual o guía necesarias y el deber de las entidades estatales de aplicar dichos lineamientos, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Occidente deja constancia mediante el presente documento, del análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar la adquisición de kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencias y maletín de primeros auxilios para la Regional Occidente.

Con el presente análisis se define el sector o mercado al cual pertenece los bienes que se pretende contratar con el proceso de selección en curso, e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permitirá establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo y en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, éstas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad. Por lo que de acuerdo con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, actualizada el 03 de mayo de 2017, el presente análisis económico del sector se estructura bajo los siguientes frentes, a saber;

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

3. ASPECTOS GENERALES

Dentro de los aspectos generales del mercado relacionados con los bienes requeridos, se contemplan los siguientes aspectos:

3.1 **Aspecto económico.**

3.1.1 **Actividad económica:** La actividad económica está dividida en sectores económicos, donde cada uno se refiere a una parte de la actividad económica del país, cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, y según la división de la economía clásica, los sectores de la economía corresponden a los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO.	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL.	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o elementos, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Sector minería. Sector construcción.
	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.	Sector industria manufacturera.
	Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.	Sector eléctrico, gas y vapor.
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otos.	Actividades de Transportes. Actividades de comunicaciones. Actividades de comercio, restaurantes y hoteles. Actividades financieras. Actividades de servicios (mantenimientos, entre otros). Actividades de consultoría.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, que corresponde a una adquisición de bienes o elementos especificos, este se encuentra enmarcado dentro del sector secundario o industrial (sector industrial manufacturera).

3.1.2 **Inflación:** La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo, por lo que la incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar incluyan incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

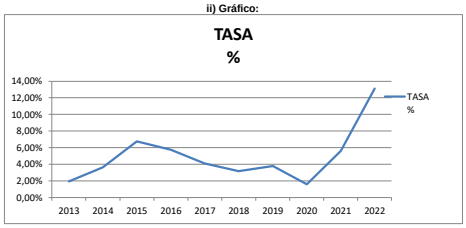
Si bien el costo de los bienes a contratar están directamente relacionado con el nivel inflacionario del país esto es un aspecto importante ya que va a influir en el costo final para la adquisición de los bienes o elementos requeridos, por lo tanto se encuentran variables que inciden en la tasa de cambio, lo cual se incrementa en la medida de la devaluación del peso colombiano frente al dólar u otra moneda de origen, por lo que se presenta el comportamiento de la inflación de los últimos 10 años en Colombia.

i) Datos últimos 10 años.

AÑO	TASA %	VARIACIÓN %
2013	1,94%	
2014	3,66%	88,66%
2015	6,77%	84,97%
2016	5,75%	-15,07%
2017	4,09%	-28,87%
2018	3,18%	-22,25%
2019	3,80%	19,50%
2020	1,61%	-57,63%
2021	5,62%	249,07%
2022	13,10%	133,10%

Fuente: Banco de la República.

ii) Gráfico:



iii) **Consideración :** Como se observa en el cuadro y se soporta en la gráfica, el comportamiento de la inflación en Colombia es bastante disparejo, producto de la misma irregularidad en la economía y de las variables micro y macroeconómicas, lo que no permite manejar niveles normales en dicha variable. Los datos más elevados se presentan en las vigencia 2015, 2016, 2021 y 2022, donde después de descender significativamente hasta el 2020, vuelve a repuntar en el 2021 y con mayor énfasis en el 2022. Para efectos de los bienes a adquirir, los cuales son bienes generalmente importados desde otros países, el nivel de inflación de la vigencia 2023 podrá tener impacto significativo en el precio de los bienes que se requieren teniendo presente que algunas empresas importan directamente los elementos para su distribución, de igual manera la alta influencia en las tasas de cambio, bastante devaluada en Colombia.

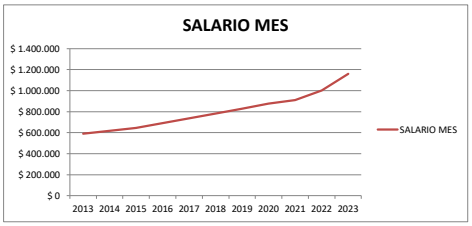
3.1.3 **Variación del salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV:** Se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente de los últimos 10 años en Colombia, tal que se pueda evaluar el posible impacto de esta variable en el presente análisis económico del sector.

i) Datos últimos 11 años.

AÑO	SALARIO MES	VARIACIÓN %
2013	$ 589.500	
2014	$ 616.000	4,50%
2015	$ 644.350	4,60%
2016	$ 689.455	7,00%
2017	$ 737.717	7,00%
2018	$ 781.242	5,90%
2019	$ 828.116	6,00%
2020	$ 877.803	6,00%
2021	$ 908.526	3,50%
2022	$ 1.000.000	10,07%
2023	$ 1.160.000	16,00%

Fuente: Banco de la República.

ii) Gráfico.



iii) Consideración: Dentro del periodo evaluado, el SMMLV ha venido presentando un breve crecimiento real desde el 2013 al 2015, lo que se evidencia en la gráfica con inclinación moderada en dicho perriodo. Para las vigencias 2016 y 2017 se da un crecimiento mayor, para posteriormente seguir creciendo pero a niveles menores, bajando el nivel de crecimiento en el 2021, lo que pudo haber estado relacionado con la situación económica afectada por efectos de la pandemia del COVID 19. Ya para el 2022 y 2023 y por disposiciones gubernamentales, se establece incrementos muy por encima de las vigencias anteriores del 10,07% y 16% respectivamente, cifras completamente discordante con el comportamiento de las otras vigencias en estudio.

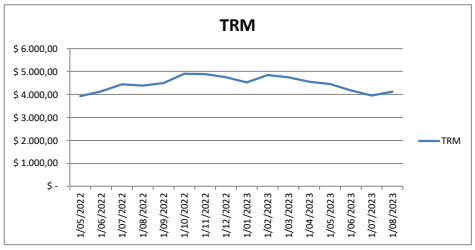
Al igual que la inflación, el comportamiento interno de esta variable microeconómica puede incidir en el precio de los bienes a contratar, en la medida en que las empresas que importan y/o comercializan estes tipo de bienes tendran que ajustar sus estructuras de costos por concepto de la mano de obra que utilizan para su distribución de los bienes a adquirir, lo cual incide a su vez en el costo final a la hora de adjudicar el contrato.

3.1.4 **Tasa representativa del mercado – TRM:** La tasa representativa del mercado – TRM, es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, calculada con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. La relevancia de esta variable dentro del presente análisis económico del sector, es alta por tratarse de la adquisición de bienes confeccionados en el sector textil, en el cual se tranza la adquisición de la materia prima para la confección de las prendas a contratar con insumos nacional, pero muchas veces se ven en la necesidad de importar la materia prima desde otros paises y en el cual el contratista se ve inmerso a comprar insumos que le obligan a importar algunos elementos que requeriran, algunos insumos son de facil consecución en el mercado nacional y otros se importan, por lo que el valor de contratación de los futuros bienes a contratar por parte del Instituto, pueden estar directamente relacionado con el comportamiento de la TRM, situación que debe ser tenida en cuenta por los proponentes y el Instituto, en especial para el análisis de los riesgos. Para simplificar el análisis, se toma solamente cifras mensuales a partir del 27 de marzo de 2022.

i) Datos últimos 15 meses.

FINAL MES	TRM	VARIAC. %
27/05/2022	$ 3.930,89	
27/06/2022	$ 4.129,87	5,06%
27/07/2022	$ 4.445,01	7,63%
27/08/2022	$ 4.388,02	-1,28%
27/09/2022	$ 4.496,99	2,48%
27/10/2022	$ 4.895,29	8,86%
27/11/2022	$ 4.881,41	-0,28%
27/12/2022	$ 4.745,04	-2,79%
27/01/2023	$ 4.531,75	-4,50%
27/02/2023	$ 4.849,65	7,01%
27/03/2023	$ 4.741,76	-2,22%
27/04/2023	$ 4.552,59	-3,99%
27/05/2023	$ 4.461,66	-5,91%
27/06/2023	$ 4.172,33	-12,01%
27/07/2023	$ 3.951,10	-13,21%
27/08/2023	$ 4.117,78	-7,71%

ii) Gráfico



iii) Consideración y/o impacto: Esta variable que tiene incidencia directa en el precio para la adquisición de algunos bienes en Colombia al tener que pagar dólares más costosos, ha presentado variaciones alternas en todo el perio evaluado, debido a la misma dinámica de la economía o por situaciones especulativas, lo que tendrá que ser evaluado tanto por el gobierno nacional y las autoridades monetarias para el control de la economía. Por lo anterior, si bien no es necesario definir el presupuesto para el proceso de selección con base en la TRM actual, si lo es que se debe indicar que los proponentes evalúen dicha variable al presentar sus ofertas.

3.2 **Aspectos técnicos.**

3.2.1 **Cambios y/o aspectos tecnológicos del sector:** Los bienes requeridos en el proceso de selección que se adelanta, requieren de alto estándar de calidad y certificaciones internacionales que avalen su uso, es decir, debe ser calificada toda vez que son elementos que deben fabricarse con las mejores medidas de seguridad en normatividad internacional por la importancia al momento de utilizar dichos elementos en una emergencia. De igual manera, Algunas empresas ofrecen servicios de personalización de botiquines de primeros auxilios para satisfacer las necesidades específicas de diferentes sectores. Esto incluye la posibilidad de incluir medicamentos o suministros adicionales según los requisitos de la empresa u organización.

3.2.2. **Amplitud de la oferta de características de los bienes:** La oferta de esta clase de bienes está concentrada en diversas firmas especializadas, tanto a nivel local, regional y nacional, que manejan la logística adecuada y certificada, que a la vez puedan garantizar confiabilidad y calidad en los elementos de importación. La amplitud de la oferta para la adquisición de botiquines de primeros auxilios en Colombia es amplia y diversa, lo que permite a las personas y organizaciones elegir entre una variedad de opciones para satisfacer sus necesidades específicas de atención médica de emergencia. Es importante considerar factores como la calidad, la reputación del proveedor y las regulaciones aplicables al seleccionar un botiquín adecuado.

3.2.3 **Especificaciones de calidad requeridas:** Las especificaciones de calidad requeridas para la adquisición de botiquines de primeros auxilios en Colombia pueden variar según el contexto y la normativa vigente, tales como: Cumplimiento con la normativa legal; Contenido mínimo requerido; Fecha de vencimiento y control de calidad; Identificación y etiquetado; Condiciones de almacenamiento; Capacitación y entrenamiento; Reabastecimiento periódico; Proveedor confiable.

3.2.4 **Condiciones especiales para el cumplimiento del objeto contractual:** Por corresponder al suministro de elementos de primeros auxilios se requeriere por parte del contratista la entrega oportuna de los mismos con la calidad y especificaciones requeridas, para lo cual, se tendrá apoyo mediante la designación de un funcionario que realizará la supervisión del objeto contractual, lo que estará soportado con la logistica que se requiere, donde el futuro contratista debe remitir la totalidad de los bienes a la sede de la regional.

3.2 5 **Tiempo de entrega de los bienes:** El tiempo estimado según el estudio de mercado adelantado, es de treinta (30) días calendario aproximadamente.

3.2.6 **Denominación Técnica del bien / servicio:** Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN & Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la siguiente codificación.

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Kits de primeros auxilios.	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros.	42170000 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo.	42172000 - Kits para los servicios médicos de urgencias y campo.	42172001 - Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia.
Maletines de primeros auxilios.	42000000 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros.	42170000 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo.	42171900 - Cajas o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencia.	42171917 - Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia.

3.3 **Aspectos regulatorios.**

El presente proceso de selección y el futuro comunicado de aceptación que se suscriba como consecuencia de él, se regirá en lo pertinente por los siguientes fundamentos jurídicos:

• El ordenamiento constitucional.

• Lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

• El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

• Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia - Artículo 30 que modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

• Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones; y que de forma particular en su artículo 2, se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 sobre mínima cuantía - artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5, incluido lo correspondiente a Grandes Almacenes.

• Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto; las características de los bienes a contratar una vez consultada la plataforma del SECOP II no se evidencian ofertas de los elementos en su totalidad por parte de operadores que se encuentren vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC por medio de grandes superficies, por lo cual la modalidad de selección para adelantar el respectivo proceso corresponderá a la de Mínima Cuantía, teniendo presente que es más económico en cuanto al precio para el Instituto, siguiendo los lineamientos establecidos en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, según corresponda.

NOTA: De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

3.4 **Otros aspectos generales:**

3.4.1 **Producción:** La producción de botiquines para primeros auxilios se realiza en diversos lugares alrededor del mundo, y puede llevarse a cabo en instalaciones especializadas o en empresas que fabrican productos médicos o de seguridad. Estos botiquines se producen para su uso en una variedad de entornos, incluyendo hogares, empresas, vehículos, escuelas, instalaciones deportivas, y más.

Las empresas que se dedican a la producción de botiquines para primeros auxilios pueden estar ubicadas en una variedad de lugares, dependiendo de la marca o empresa específica. Por lo tanto, no hay una ubicación única en la que se produzcan todos los botiquines para primeros auxilios. Estas empresas pueden estar distribuidas en diferentes regiones o países para atender la demanda global de estos productos.

Es importante destacar que la fabricación de botiquines para primeros auxilios está sujeta a regulaciones y estándares de seguridad, por lo que las empresas deben cumplir con normativas específicas para garantizar la calidad y eficacia de sus productos. Estos botiquines son críticos para proporcionar atención médica inicial en caso de emergencias, por lo que la calidad y la higiene en su producción son de suma importancia.

3.4.2 **Cadena de distribución:** Normalmente pueden existir grandes distribuidores a nivel nacional, en especial para los elementos que sean de importación, tal como los almacenes de grandes superficies, de igual manera, empresas privadas dedicas a la venta y distribución de equipos médicos e insumos. Los botiquines de primeros auxilios se pueden adquirir en una variedad de lugares, incluyendo farmacias, tiendas de suministros médicos, supermercados, tiendas en línea y proveedores especializados en equipos de seguridad y salud.

3.4.3 **Principales materias primas utilizadas para la generación de bien a contratar:** Las principales materias primas utilizadas en la fabricación de estos botiquines incluyen:

Envases y contenedores: Los botiquines suelen estar hechos de plástico resistente, metal o tela duradera para proteger y organizar los suministros. Estos materiales son esenciales para mantener todo en su lugar y proteger los elementos del botiquín.

Vendas y apósitos: Las vendas de gasa, vendajes adhesivos, vendas elásticas y apósitos son componentes esenciales de un botiquín de primeros auxilios. Están hechos de algodón y materiales no tejidos que son seguros para la piel y absorben líquidos.

Alcohol isopropílico: Se utiliza para limpiar la piel antes de aplicar vendajes o apósitos y para desinfectar instrumentos.

Solución salina: Se utiliza para enjuagar y limpiar heridas y quemaduras.

Tijeras y pinzas: Estas herramientas son necesarias para cortar vendajes y retirar objetos extraños de heridas. Por lo general, están hechas de acero inoxidable.

Termómetro: Los termómetros en un botiquín generalmente son digitales y están hechos de plástico y metal.

Manual de primeros auxilios: Aunque no es una materia prima en sí misma, el manual de primeros auxilios impreso en papel se incluye a menudo en los botiquines para proporcionar instrucciones y orientación sobre cómo administrar primeros auxilios.

Adhesivos y etiquetas: Se utilizan para asegurar que los productos estén bien sellados y etiquetados con información importante, como la fecha de vencimiento.

Otros suministros opcionales: Además de los elementos mencionados, también se pueden incluir otros suministros como manta térmica, esparadrapo, jeringas desechables, compresas frías instantáneas, entre otros, según la configuración y el propósito específico del botiquín.

Es importante recordar que la composición exacta de un botiquín de primeros auxilios puede variar según las necesidades y regulaciones locales. Además, los materiales y productos utilizados deben cumplir con estándares de calidad y seguridad para garantizar su eficacia en la atención de emergencias médicas

3.4.4 **Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:**

• **Importaciones:** La dinámica de importaciones de botiquines para primeros auxilios en Colombia puede estar sujeta a una serie de factores y regulaciones que afectan el proceso de adquisición. A continuación, te proporciono una visión general de cómo podría ser esta dinámica:

Regulaciones y requisitos de importación: Antes de importar botiquines para primeros auxilios a Colombia, es importante conocer y cumplir con todas las regulaciones y requisitos establecidos por las autoridades aduaneras y sanitarias colombianas. Esto puede incluir la obtención de licencias y permisos específicos, así como el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad.
Selección de proveedores: Para adquirir botiquines, las empresas o entidades colombianas pueden buscar proveedores en el mercado internacional. Esto implica investigar y seleccionar proveedores confiables que ofrezcan productos de alta calidad y que estén dispuestos a cumplir con las regulaciones colombianas.
Trámites aduaneros: Una vez que se ha seleccionado un proveedor y se han realizado los acuerdos comerciales, se debe iniciar el proceso de importación. Esto implica presentar la documentación requerida a las autoridades aduaneras colombianas, pagar los aranceles correspondientes y cumplir con otros trámites aduaneros necesarios para la importación.
Inspección y control de calidad: Las autoridades colombianas pueden realizar inspecciones y controles de calidad de los botiquines importados para asegurarse de que cumplan con los estándares y requisitos de seguridad establecidos. Esto puede incluir pruebas de calidad, revisión de etiquetado y verificación de fechas de vencimiento.
Distribución y comercialización: Una vez que los botiquines han sido importados con éxito y han pasado los controles de calidad, pueden ser distribuidos y comercializados en el mercado colombiano. Esto puede implicar la venta a través de canales de distribución, como farmacias, tiendas de suministros médicos o directamente a empresas que necesitan botiquines para sus empleados.
Actualización de inventario: Es importante llevar un control de inventario para asegurarse de que siempre haya suficientes botiquines disponibles para satisfacer la demanda de los clientes. Esto implica gestionar adecuadamente los niveles de stock y reponer los botiquines de manera oportuna.
Seguimiento de regulaciones cambiantes: Las regulaciones y requisitos de importación pueden cambiar con el tiempo, por lo que es fundamental estar al tanto de cualquier cambio en las normativas y asegurarse de cumplirlas en todo momento.

Es importante destacar que la dinámica de importaciones puede variar dependiendo del tipo de botiquines, su destino final (por ejemplo, si son para uso en empresas, escuelas, hogares, etc.) y otros factores específicos de la situación. Por lo tanto, es fundamental consultar con expertos en comercio internacional y regulaciones aduaneras para asegurarse de que se sigan los procedimientos adecuados en cada caso.

• **Exportaciones:** La dinámica de exportaciones de botiquines para primeros auxilios en Colombia dependerá de la calidad del producto, la demanda en los mercados internacionales, la competencia, la regulación y la capacidad de marketing y distribución. La adaptación a estas dinámicas y la búsqueda de oportunidades en los mercados globales pueden ser clave para el éxito de las exportaciones en este sector. Además, la competencia en el mercado internacional puede ser intensa. Los fabricantes colombianos de botiquines deben diferenciarse de sus competidores ofreciendo productos de alta calidad, diseño innovador y precios competitivos.

• **Contrabando:** El contrabando de productos, incluyendo botiquines para primeros auxilios, es un problema en muchos países, incluyendo Colombia. La dinámica del contrabando en Colombia involucra una serie de factores que facilitan la entrada ilegal de productos al país. A continuación, se describen algunos aspectos clave relacionados con el contrabando de botiquines para primeros auxilios en Colombia:

Demanda y necesidad: La demanda de productos médicos y de primeros auxilios, como vendajes, analgésicos, antisépticos y otros suministros similares, es constante en Colombia debido a las necesidades de atención médica básica en todo el país. Esto crea un mercado potencial para el contrabando de estos productos, ya que pueden ser más baratos en el mercado ilegal.

Precios más bajos: Los productos contrabandeados a menudo se venden a precios más bajos que los productos legales. Esto atrae a consumidores que buscan ahorrar dinero en la compra de botiquines y suministros médicos.

Fronteras porosas: Colombia comparte fronteras con varios países, incluyendo Venezuela, Ecuador y Perú, lo que facilita la entrada de productos contrabandeados desde estas naciones. Las fronteras porosas y la falta de control adecuado en algunos puntos de entrada hacen que sea más fácil para los contrabandistas ingresar productos ilegales al país.

Corrupción: La corrupción en aduanas y otros puntos de control es un problema común en Colombia. Los contrabandistas a menudo pueden sobornar a funcionarios de aduanas o evitar la detección de productos ilegales a cambio de dinero, lo que facilita el contrabando.

Organizaciones criminales: En algunos casos, organizaciones criminales pueden estar involucradas en el contrabando de productos, incluyendo botiquines para primeros auxilios. Estas organizaciones pueden utilizar rutas y métodos sofisticados para evadir la detección y el seguimiento de las autoridades.

Riesgos para la salud: El contrabando de productos médicos, como botiquines de primeros auxilios, presenta riesgos para la salud pública, ya que los productos contrabandeados pueden no cumplir con los estándares de calidad y seguridad necesarios. Esto podría poner en peligro la salud de quienes dependen de estos productos para el tratamiento de heridas y enfermedades.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 **Oferentes del mercado.**

4.1.1 **Principal ubicación a nivel nacional de la oferta:** Por las caracteristicas de los elementos del objeto a contratar, existe una amplia gama de oferentes en las principales ciudades del país, lo que tambien se importan y distribuyen en las tres ciudades capitales del eje cafetero, sedes de la seccionales de la Regional Occidente, contando así con una amplia fuentes de proveeduría, que bien pueden participar en el proceso de selección que se adelantará.

4.1.2 **Oferentes que han participado en los procesos de selección de vigencias pasadas:** En las últimas vigencias, no se han adquirido este tipo de elementos, por lo que no es posible relacionar ningun oferente que haya participado en procesos de selección adelantados.

4.1.3 **Contratistas últimos cinco vigencias:** En las últimas cinco (5) vigencias, no se han adquirido este tipo de elementos, por lo que no es posible relacionar ningun contratista.

4.1.4 **Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones:** En términos generales, no se ha presentado situaciones de incumplimiento por parte de los contratistas de procesos similares, por lo que se espera que en actual proceso de selección no haya inconvenientes al respecto.

4.2 **Comportamiento actual de los precios según cotizaciones.**

4.2.1 **Precio promedio:** Para determinar las posibles fuentes de proveeduría de los bienes requeridos, se remitió invitación a cotizar por correo electrónico a gran variedad de empresas de la región que tienen como objeto el suministro de los elementos requeridos y a empresas que en vigencias pasadas han sido contratistas del Instituto, de las cuales se recibió cotización de dos (2) proveedores, y se realizó consulta en internet de los valores unitarios de cada elemento con la finalidad de aterrizar los precios del mercado, ya que los proveedores presentan cotizaciones por encima del precio real del mercado.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado adelantado, se concluye que no habrá inconvenientes en temas presupuestales para la selección del futuro contratista.

DESCRIPCIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA	COTIZACIONES RECIBIDAS							COSTO PROMEDIO	Q.	COSTO PROMEDIO POR ÍTEM
	COT. 1	COT. 2	CONULTA INTERNET	COT. 4	COT. 5	COT. 6	COT. 7			
Kit de primeros auxilios para servicios médicos de urgencia, que incluye:	**89.939**	**84.680**	**169.604**		0	0		**158.275**	14	$ 2.215.850
• Gasa limpia no estéril 7.5 x 7.5 cm (1 paquete x 100 unidades).	0	8.150	15.690					11.920		
• Gasa estéril (1 paquete x 5 unidades).	1.600	620	690					970		
• Compresa abdominal (1 unidad).	0	8.600	3.100					5.850		
• Esparadrapo de tela (1 unidad).	46.241	12.500	18.441					25.727		
• Bajalenguas (1 paquete x 20 unidades).	1.340	1.320	1.680					1.447		
• Venda elástica 2" x 5 yardas (2 unidades).	3.360	2.400	3.236					2.999		
• Venda elástica 3" x 5 yardas (2 unidades).	4.480	3.500	4.500					4.160		
• Venda elástica 5" x 5 yardas (2 unidades).	7.472	5.700	7.500					6.891		
• Venda de algodón 3" x 5 yardas (2 unidades).	3.734	2.240	6.600					4.191		
• Venda de algodón 5" x 5 yardas (2 unidades).	4.834	4.300	8.400					5.845		
• Yodopovidona solución (1 unidad).	10.891	7.100	21.750					13.247		
• Solución salina (1 unidad).	2.423	3.600	7.500					4.508		
• Termómetro digital (1 unidad).	0	10.750	13.128					11.939		
• Alcohol antiséptico (1 unidad).	3.564	7.450	3.999					5.004		
• Linterna dinamo (1 unidad).	0	0	33.900					33.900		
• Tijera para trauma (1 unidad).	0	6.450	10.900					11.177		
• Mantas térmicas para emergencias (1 unidad).	0	0	8.500					8.500		
Maletín de primeros auxilios.	0	0	50.000	0	0	0		$ 50.000	3	$ 150.000
TOTAL PRECIO PROMEDIO										**$ 2.365.850**

4.2.3 **Consideración:** El costo promedio calculado está por valor de $2.365.850 el cual no supera el presupuesto asignado de $2.500.223 al proceso de selección que se adelantará, por lo que se considera que no habrá dificultad en temas presupuestales, ya que las ofertas siempre se presentan más ajustadas respecto a las cotizaciones del estudio de mercado.

4.3 **Requisitos habilitantes.**

De acuerdo al objeto a contratar, el monto asignado y con base en lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, en el proceso de selección se requerirán los requisitos habilitantes que se relacionan y se verificarán por parte del comité que estará conformado por funcionarios designados por el Director Regional, según los siguientes criterios, quienes presentarán informe con las recomendaciones para la adjudicación de la oferta que económicamente resulte ser la más favorable para el Instituto, previo cumplimiento del objeto del proceso de selección y del presupuesto asignado.

4.3.1 **Requisitos habilitantes que acreditan la capacidad jurídica.**

• Carta de presentación de la oferta, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Carta de compromiso anticorrupción firmada por el oferente; persona natural, representante legal de la persona jurídica, o representantes legales del consorcio o unión temporal, donde se especifique la legalidad de sus ingresos, la no aceptación de sobornos y todo los demás aspectos establecidos por el gobierno nacional para la lucha contra la corrupción, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• La carta sobre información de consorcios o uniones temporales, solo si aplica. Según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Fotocopia del acta del órgano directivo que autorice a su representante legal para participar en la contratación y para suscribir el contrato, solamente en el caso en que tenga restricciones o limitaciones para contraer obligaciones en nombre de aquella, con base en lo indicado en el certificado de la cámara de comercio.

• Documento legalmente otorgado en el que conste la circunstancia y las facultades conferidas, cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, solo si es el caso.

• Certificado de la cámara de comercio sobre existencia y representación legal para personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días anteriores al cierre del actual proceso de selección.

• Haberse constituido mínimo con un año de anticipación a partir del cierre del proceso de selección, lo que se verificará en el certificado de existencia y representación.

• Registro Único Tributario – RUT actualizado.

• Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal o persona autorizada para firmar la oferta.

• Certificación expedida por el REVISOR FISCAL o el REPRESENTANTE LEGAL donde indique que se encuentra al día en los pagos de las obligaciones de sus empleados, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje Sena conforme lo consagrado en el inciso 4º Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. Si el proponente o el contratista es persona natural, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA: NO ES UNA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR DE LA EMPRESA, Y SI ESTÁ OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL SEGÚN LA CÁMARA DE COMERCIO, DEBE SER EXPEDIDA PRINCIPALMENTE POR ÉSTE.

• Formato de información tributaria diligenciado en su totalidad, según formato que se anexa en documentos del proceso.

• Manifestación escrita DEL REPRESENTANTE LEGAL que no se encuentra inhabilitado, conforme a lo previsto en el artículo 8º de la Ley 80/1993, en la Ley 1150 de 2007, en los artículos 1º y 2º y parágrafo 2º del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (NO ES EL FORMATO DE LA PROCURADURÍA).

• Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60/Ley/610/2000, el Instituto verificará que el proponente no esté reportado en él.

4.3.2 **Documentos a adjuntar para acreditar la experiencia:** Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se considera procedente exigir requisitos habilitantes que acrediten experiencia, por lo que los interesados deberán adjuntar en la oferta dos (2) actas de liquidación bilateral o constancia de la entidad contratante, igual o similar al del objeto contractual que se adelanta por valor igual o superior al 50% del presupuesto asignado cada una, (NO ES UNA RELACIÓN DE CONTRATOS), las cuales deben tener como mínimo la siguiente información:

• Nombre entidad contratante, dirección y teléfono y firmada por el responsable.
• Nombre entidad contratista, dirección y teléfono y firmada por el responsable.
• Número contrato, si se celebró con entidad pública.
• Objeto contractual
• Valor contrato.
• Fecha iniciación y de fecha terminación.
• Breve concepto sobre el cumplimiento del objeto contractual.
• Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal), o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta.

NOTA: En los estudio previos e invitación pública, se deberá indicar las observaciones que se consideren relevantes deben tener en cuenta los potenciales proponetes al momento de presentar las ofertas, tal que el Instituto pueda constatar la información de las certificaciones.

4.3.3 **Documentos a adjuntar para acreditar la capacidad financiera:** De acuerdo al objeto a contratar y el monto del presupuesto asignado, NO se considera procedente exigir requisitos habilitantes de orden financiero.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1 **Obieto del contrato.**

Adquisición de kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencias y maletín de primeros auxilios para la Regional Occidente del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses.

5.2 **Modalidad de selección del contratista:**

Por el monto del presupuesto asignado que no supera el 10% de la menor cuantía del Instituto; y las características del objeto a contratar, los bienes a suministrar no se ofertan en su totalidad y con las características requeridas por el Instituto por almacenes vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC o por medio de grandes superficies, según consulta realizada en dicha plataforma; por lo cual la modalidad de selección corresponderá a la de Mínima Cuantía, por lo que se seguirán los lineamientos de dicha modalidad con base en lo establecido en los artículos del 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificados por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021.

5.3 **Cantidad del bien o servicio.**

Las cantidades son solicitadas inicialmente por el Líder de la Brigada de Emergencias de la Regional Occidente, sin embargo, según el presupuesto asignado por el instituto y al estudio de mercado adelantado, las cantidades pueden variar ente sí según su resultado obtenido. Por ende, las cantidades finales serán plasmadas en los estudios previos, plataforma del Secop II y documento de información complementaria, donde los interesados podrán consultar el mismo.

5.4 **Presupuesto:** Por corresponder el objeto a contratar a un proceso que se lidera desde la regioanl, y que el presupuesto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del 2023, el presupuesto se asignó por recursos de funcionamiento por un monto de $2.500.223.

5.5 **Número de contratos suscritos, vigencias y tiempo de ejecución (últimos cuatro años).**

VIGENCIA	CONTRATOS SUSCRITOS					TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DÍAS	OBSERVACIÓN
	1	2	3	4	5		
2022						0	En las últimas cuatro (4) vigencias, no se han adquirido este tipo de elementos, por lo que no procede información alguna.
2021						0	
2020						0	
2019						0	

5.6 **Valor de los contratos y forma de pago.**

VIGENCIA	CONTRATO / VALOR				FORMA DE PAGO
2022	No aplica				En las últimas cuatro (4) vigencias, no se han adquirido este tipo de elementos, por lo que no procede información alguna. Sin embargo, para todos los procesos de selección se establecen 30 días calendarios después de recibido a satisfacción el objeto, cumplimiento de los requisitos legales e informe del supervisor.
	$ 0				
2021	No aplica				
	$ 0				
2020	No aplica				
	$ 0				
2019	No aplica				
	$ 0				

5.7 **Comportamiento del valor global contratado en la Regional Occidente en vigencias pasadas.**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	2019	2020	2021	OBSERVACIONES
Kit de primeros auxilios para servicios médicos de urgencia.	$ 0	$ 0	$ 0	En las últimas cuatro (4) vigencias, no se han adquirido este tipo de elementos, por lo que no procede comparativa alguna. Sin embargo, para la vigencia 2023 y de acuerdo al estudio de mercado adelantado, se estimo procedente asignar un presupuesto por valor de $2.500.223.
Maletin de primeros auxilios.	$ 0	$ 0	$ 0	
IPC anual 2019, 2020 y 2021	0,0315	0,0161	0,0562	
Valor ajustado al 2023. IPC 2019 = 3.15%, IPC 2020 = 1.61, IPC 2021 = 5.62	$ 0	$ 0	$ 0	
Presupuesto estimado 2023.	$ 2.500.223			

5.8 **Identificación y cobertura de los riesgos del proceso de contratación.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, correspondiente a la Modalidad de Mínima Cuantía, así como lo indicado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía de la guía expedida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente actualizada el 10 de mayo de 2017, donde no se exige la identificación de riesgos previsibles para la mínima cuantía, en el presente proceso de selección no se considerarán riesgos previsibles, por lo que los proponentes deberán prever todos los elementos que puedan afectar de una u otras forma el equilibrio financiero del futuro contrato, sobre todo los aspectos tributarios y la devaluación del peso frente al dólar, de presentarse en alguna situación que así lo requiera, por lo que se recomienda tener presente las siguientes variables:

• **Devaluación:** Tener presente la variabilidad del peso colombiano frente al dólar estadounidense, si para el cumplimiento del objeto a contratar requiera importar algún elemento directamente, o sus proveedores.

• **Tributarios:** Tener presente las cargas tributarias propias para el contrato del objeto a celebrar, entre las se relacionan las siguientes, sin que con ello el Instituto a nivel central no pueda incluir otras que legalmente sea obligatorias, lo que se entiende de conocimiento del contratista por la actividad propia que desarrolla:

ÍTEM	CARGA TRIBUTARIA	TASA	OBSERVACIÓN
1	Retención IVA.	15%	Sobre el IVA facturado.
2	Retención en la fuente compras en general.	2,5% o 3,5%	Retefuente compras, dependiendo de si es persona jurídica o natural respectivamente.
3	Retención ICA.	7,5‰ = 0,0075%	Clasificación 229 – Demás actividades comerciales no clasificadas.

LEÓN ADEL HOUCHAR RAMÍREZ
Profesional Especializado
Coordinador Grupó Regional Administrativo y Financiero

GEOVANNY GÓMEZ OROZCO
Profesional Especializado
Líder Brigada de Emergencias - DROC

Elaboró: Alejandro Naranjo Gaviria - Asistente GRADF DROC.

18/09/2023